En la villa de Alcaraz en veinte y cinco dias
del mes de junio de mill y seiscientos y
quinze años el señor [illegible] gonzalez [illegible]
teniente hordinario de governador
en esta ciudad por ausencia del señor don
Diego del Castillo e Carvajal cavallero
del avito de Santiago governador y
justicia mayor destos partidos por su
magestad [illegible] de [illegible] mon
[illegible] tomo [illegible] alcalde [illegible]
[illegible] Luis [illegible]
[illegible] regidores [illegible] de
[illegible] conçejo [illegible] que [illegible] de
[illegible] comision que su merced tiene de que
[illegible] cada y quando [illegible] que
[illegible] teniente hordinario y quanto
tal [illegible] villa [illegible] no alcanzaron
en la execuçion de los alcaldes que an de
ser [illegible] tanto que [illegible] nombre
asumido de nombrarlos como juez con
[illegible] en [illegible] tanto
que su merced [illegible] cossa y aviendose
informado [illegible] en esta
villa [illegible] las personas que podran
[illegible] nombramiento en
[illegible] siguiente
Nombro por alcalde de la hermandad del
[illegible] villa a Alonso [illegible]
[illegible] vecinos della a los quales
[illegible] llamados para que se les entreguen
[illegible] varas y hagan el juramento que son
obligados [illegible]